



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 76/2022. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ-SPP-R1-85/2022, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/326/2022, recibido el catorce de octubre de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como del oficio sin número, recibido el diecinueve del mismo mes y año, signado por el Ingeniero José Mario Hilario Hernández Torres, residente de obra. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHyM/399/2022, recibido el cinco de octubre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/449/2022, recibido el cuatro de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/460/2022, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, recibido el catorce de noviembre de dos mil veintidós. -----

VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/469/2022, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/470/2022, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

X. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/471/2022, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYMA/450/2022, recibido el siete de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYMA/451/2022, recibido el siete de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYMA/452/2022, recibido el ocho de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYMA/453/2022, recibido el siete de noviembre de dos mil



veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

- ASISTENTES: -----
- Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
  - Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
  - Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
  - Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
  - Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
  - Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto.----- Presente-----
  - Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente-----
  - Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente-----

**DECLARATORIA DE QUÓRUM.**

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo:** Presidenta, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Comité de Adquisiciones; seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración de este cuerpo colegiado, el orden del día plasmado en la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/79/2022. Aprobación del acta número 76/2022. - - - - -**

Dada cuenta con el acta número 76/2022, de este Cuerpo Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 76/2022 de este Cuerpo Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/79/2022. Oficio número TSJ-SPP-P1-85/2022, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento al acuerdo de sesión ordinaria de esa Sala, celebrada el veinte de octubre de dos mil veintidós, y en atención a los oficios 5291 y 4123 de la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, solicita a este Consejo de la Judicatura del Estado, se atiendan las necesidades de falta de iluminación en ese Juzgado, mobiliario y mantenimiento de pintura en las áreas correspondientes a las salas de oralidad; y hecho lo anterior, se le informen las acciones ejecutadas o en vía de ejecución orientadas a la



COMITÉ DE ADQUISICIONES

atención oportuna de la problemática expuesta; al respecto, con la finalidad de atender la petición de la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativa a los requerimientos del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, y estar en condiciones de cumplir con lo que establece el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Informar a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se han atendido de manera paulatina los requerimientos solicitados por cuestiones presupuestales del Poder Judicial del Estado.
3. Se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, verifique los requerimientos de iluminación y mantenimiento de pintura pendientes de realizar en las áreas correspondientes a las salas de oralidad del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, así como el mobiliario faltante en dicho Juzgado, y en medida de lo posible, se atienda.

Comuníquese esta determinación a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su

conocimiento y seguimiento, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/79/2022. Oficio número JURTSJ/326/2022, recibido el catorce de octubre de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como el oficio sin número, recibido el diecinueve del mismo mes y año, signado por el Ingeniero José Mario Hilario Hernández Torres, residente de obra. - - - - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia, en el primero, la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en seguimiento al acuerdo VII/71/2022, emite opinión fundada respecto de la obra denominada: "CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO", con sede en la Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, en el sentido de que, al encontrarse suspendido el procedimiento de rescisión por la medida cautelar concedida, a su juicio, en este momento resulta inviable la propuesta realizada por el Contralor del Poder Judicial en su oficio número 1304/C/2022, relativo a que se pudiera adjudicar el contrato al licitante que presentó la proposición solvente más baja en la licitación pública PJET/LP/012/2022, con la finalidad de que finiquite al cien por ciento la obra citada; asimismo, considera que si es factible, la propuesta del Contralor en el sentido de que resulta necesario que el área técnica especializada, o quien este Consejo determine, realice una revisión a los trabajos ejecutados para identificar los faltantes, con sus respectivos costos actualizados, y finalmente, estima que una vez que se levante la suspensión decretada y legalmente se resuelva el tema de rescisión del contrato, se deberá seguir el procedimiento de adjudicación de la obra a quien conforme a derecho corresponda.

En el segundo oficio, el Ingeniero José Mario Hilario Hernández Torres, en seguimiento al acuerdo VII/71/2022, informa respecto a la cuantificación para la terminación de la obra "CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE



OCAMPO", con sede en la Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, anexando catálogo de conceptos, análisis de precios unitarios, reporte fotográfico y conclusiones.

Al respecto, con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos correspondientes en términos de la ley de la materia en relación a la obra "CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO, EN LA CIUDAD DE CALPULALPAN, TLAXCALA"; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis y 45 Quáter, 61 y 68 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XIII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Conforme a la opinión fundada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y tomando en consideración que el procedimiento de rescisión se encuentra suspendido, por la medida cautelar concedida por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado en el juicio de amparo 1146/2022, promovido por Gpo 17 Tethra Sociedad Anónima de Capital Variable, en este momento resulta inviable retomar la propuesta realizada por el Contralor del Poder Judicial en su oficio número 1304/C/2022, en el sentido de adjudicar el contrato, al licitante que presentó la proposición solvente más baja en la licitación pública PJET/LP/012/2022.
3. Por lo anterior, se ordena reservar el oficio de cuantificación presentado por el Ingeniero José Mario Hilario Hernández Torres, hasta en tanto se deje sin efecto la suspensión decretada en el procedimiento de rescisión.
4. Una vez que se resuelva el juicio de amparo promovido por Gpo 17 Tethra Sociedad Anónima de Capital Variable, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia,

informe a este Órgano Colegiado, a fin de estar en aptitud jurídica de continuar con el procedimiento de rescisión.

5. Con la finalidad de conocer debidamente los antecedentes y situación que guarda la obra "CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO", con sede en la Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, así como casos análogos al que nos ocupa, se integra un grupo interdisciplinario el cual quedará conformado por: Consejero Rey David González González, la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, Contadora Pública Edith Hernández Benítez, Encargada del Departamento de Recursos Materiales, e Ingeniero José Hilario Hernández Torres, haciéndoles saber a los integrantes que deberán conformar una carpeta e informar a este Órgano Colegiado la situación que vaya guardando este y los demás asuntos que se les encomiende.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada del Departamento de Recursos Materiales, al Ingeniero José Mario Hilario Hernández Torres, en vía de reiteración al Consejero Rey David González González, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/79/2022. Oficio número DRHyM/399/2022, recibido el cinco de octubre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio del Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo IV/76/2022, de este Cuerpo Colegiado, en el cual informa que mediante oficio TES/403/2022, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, comunica que no se cuenta con suficiencia



COMITÉ DE ADQUISICIONES

presupuestal dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, de este Poder Judicial, para dar cumplimiento al requerimiento de mobiliario y equipo; al respecto, tomando en consideración que por acuerdo III/76/2022 del Comité de Adquisiciones, se instruyó al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizara la modificación al presupuesto del ejercicio fiscal del presente año, para dar suficiencia a la partida correspondiente y hecho lo anterior, en coordinación con el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, se adquirieran los 100 anaqueles solicitados, por lo que, con fundamento en los artículos 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. En atención a que ya fue autorizada la adquisición de 100 anaqueles, se ordena archivar el oficio de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/79/2022. Oficio número DRHYM/449/2022, recibido el cuatro de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio del Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, el cual en seguimiento a lo ordenado en el punto tres, del acuerdo IV/71/2022, envía información relativa a las alternativas de inmuebles, para trasladar las instalaciones del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl; al respecto y para mejor proveer, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, **se retira el presente asunto para estudio y posterior acuerdo. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**ACUERDO VII/79/2022. Oficio número DRHYM/460/2022, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, recibido el catorce de noviembre de dos mil veintidós. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio número DRHYM/460/2022, del Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual informa las acciones realizadas para desazolve del drenaje de Palacio de Justicia, el cual no fue posible su limpieza, proponiendo el cambio de red de drenaje con mano de obra del personal de área de mantenimiento, con un costo estimado de diez mil setecientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N. (\$10,739.20/100 M.N.); en ese sentido, tomando en consideración que para la conservación de los inmuebles que albergan las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, es necesario su mantenimiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Se autorizan los trabajos de mantenimiento de la red de drenaje al interior de las oficinas de Palacio de Justicia, ubicado en Plaza de la Constitución número 23, Colonia Centro Tlaxcala, conforme a la cotización anexa al oficio de mérito, para tal efecto se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, coordine los mismos con el personal del área de mantenimiento de este Poder Judicial.
3. Se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, solicite los permisos correspondientes



COMITÉ DE ADQUISICIONES

e informe de estos trabajos oportunamente al área del Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM).

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/79/2022. Oficio número DRHYM/469/2022, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.** - - - - -

Dada cuenta con el oficio signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de un vehículo en beneficio del Poder Judicial del Estado; al respecto, una vez analizado el oficio de cuenta y dada la necesidad de adquirir un vehículo el cual resulta indispensable para la operatividad y funcionamiento de diversas áreas de este Poder Judicial del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 135, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 80 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2022, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.

2. Autorizar la adquisición del vehículo Ford Expedition Limited Max 2022, por la cantidad de \$1,649,100.00 (Un millón seiscientos cuarenta y nueve mil cien pesos 00/100 M.N.), toda vez que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente.

3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, lleve a cabo la adquisición conforme al procedimiento correspondiente en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para su ejecución, en vía de reiteración al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/79/2022. Oficio número DRHYM/470/2022, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.** Dada cuenta con el oficio signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual anexa cotizaciones para la adquisición de equipos de cómputo para Jueces, Magistrados y Consejeros del Poder Judicial del Estado, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional; al respecto, a fin de atender las solicitudes de Magistrados, Consejeros y Jueces con relación a la adquisición de equipos de cómputo con las especificaciones que se describen en los anexos de cuenta, para el desarrollo de sus actividades jurisdiccionales y en su caso administrativas, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 22, fracción I y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos,



Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 135, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 80 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2022, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la adquisición de equipos de cómputo con las especificaciones descritas en los anexos, toda vez que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente; en consecuencia, se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales, proceda a la elaboración de la calendarización y convocatoria, hecho que sea, dar cuenta a este Cuerpo Colegiado para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales para su ejecución, en vía de reiteración al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/79/2022. Oficio número DRHYM/471/2022, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.**

Dada cuenta con el oficio signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, por cual, en atención al oficio número CJET/CA/341/2022, de la Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, anexa cuadro descriptivo del costo total del agua y garrafones del presente año, así como la propuesta de distribución para el ejercicio fiscal 2023; al respecto, previo análisis del cuadro descriptivo tanto de la cantidad de rejillas con agua y garrafones, como su costo correspondiente al presente año, así como la propuesta de distribución y costo para el ejercicio fiscal 2023; con fundamento en lo que establecen los

artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 9, 16, fracción II y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en relación con el diverso 135, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 80 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2022, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexo comparativo.
2. En atención a que no se cuenta con el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, se determina reservar el presente oficio, hasta en tanto se tenga conocimiento del presupuesto asignado a este Poder Judicial para el próximo ejercicio fiscal, así como hasta que se cuente con un informe detallado del Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, respecto de cuántas rejas de agua y garrafones se distribuyen en cada área y se tenga la certeza de que se está distribuyendo en todas las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y cumplimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/79/2022. Oficio número DRHYMA/450/2022, recibido el siete de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, rinde informe en su



calidad de administrador del contrato con la empresa SANERI, S.A. DE C.V. correspondiente al servicio de material de limpieza y artículos para Covid-19 del mes de octubre del año en curso, en el sentido de que cumplió en tiempo y forma; al respecto y en atención al informe presentado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en su calidad de administrador en el contrato celebrado entre el Poder Judicial del Estado con la persona moral SANERI, S.A. DE C.V. del servicio de material de limpieza y artículos para Covid-19, en el sentido de que cumplió en tiempo y forma en el periodo correspondiente al mes de octubre del año en curso; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina:

Tomar conocimiento del informe y anexos de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para los efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/79/2022. Oficio número DRHYMA/451/2022, recibido el siete de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, rinde informe en su calidad de administrador del contrato con la empresa SERVITALENTOS S. DE R.L DE C.V. correspondiente al servicio de jardinería y limpieza, del mes de octubre del año en curso, en el sentido de que cumplió en tiempo y forma; al respecto, téngase por presentado al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en su calidad de administrador en el contrato celebrado entre el Poder Judicial del Estado con la persona moral SERVITALENTOS S. DE R.L DE C.V. del servicio de

jardinería y limpieza, en el sentido de que cumplió en tiempo y forma en el periodo correspondiente al mes de octubre del año en curso; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina:

Tomar conocimiento del informe de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para los efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/79/2022. Oficio número DRHYMA/452/2022, recibido el ocho de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, rinde informe en su calidad de administrador del contrato con la empresa TECHNOLOGY DEPOT S.A de C.V. correspondiente al servicio de papelería y material de oficina, en el sentido de que ha incumplido con lo pactado en la cláusula segunda del contrato, del periodo correspondiente al mes de octubre del año en curso, por retraso en la entrega; al respecto, en atención al informe presentado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en su calidad de administrador en el contrato celebrado entre el Poder Judicial del Estado con la persona moral TECHNOLOGY S.A de C.V. del servicio de papelería y material de oficina, en el sentido de que ha incumplido con lo pactado en la cláusula segunda del contrato correspondiente al mes de octubre del año en curso, por retraso en la entrega, por lo que una vez que termine de proporcionar el material se le realizará el cálculo para el pago de penas convencionales; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado



Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexos de cuenta.
2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para que una vez que la citada empresa termine de proporcionar el material a que se refiere, realice el cálculo aritmético para el pago de las penas convencionales, como se estipuló en la cláusula decima del citado contrato, hecho lo anterior, lo informe a este Comité para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/79/2022. Oficio número DRHYMA/453/2022, recibido el siete de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia y en este acto con el similar TSJ-SP-P1-22-490, recibido el diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante los cuales: en el primero, el Director de Recursos Humanos y Materiales informa las propuestas de adecuación de la Sala de Audiencias de Juicio Orales de Segunda Instancia, ubicada en Avenida Politécnico Nacional, Colonia Unitlax, precisando que los trabajos para tal efecto los realizaría el personal del área de mantenimiento y para la adquisición de los materiales e insumos, se requiere la cantidad de \$ 48,824.00 (Cuarenta y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) y \$ 8,000.00

en viáticos para la ejecución de obra y supervisión de los trabajos. En el segundo de los oficios, la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, hace del conocimiento que, los Magistrados integrantes de dicha Sala, no tienen inconveniente para que se realicen las adecuaciones pertinentes en las instalaciones de la Sala en mención, lo que debe realizarse tomando en consideración el origen de los recursos que se utilizaron para su construcción y equipamiento; al respecto, y en atención a la necesidad de llevar a cabo las adecuaciones a la Sala de Audiencias de Juicio Orales de Segunda Instancia (Oficialía de Partes) en los términos propuestos, para una mejor funcionalidad de los espacios y el desarrollo de las actividades propias, y dado que los integrantes de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, no tienen inconveniente para que se realicen las adecuaciones pertinentes en las instalaciones de la Sala en mención, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68, fracción V, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar las propuestas de adecuación de la Sala de Audiencias de Juicio Orales de Segunda Instancia, ubicada en Avenida Politécnico Nacional, Colonia Unitlax, que se realizarán con mano de obra del personal adscrito al área de mantenimiento del Poder Judicial del Estado, autorizando la adquisición del material e insumos para tal efecto.
3. No así, la autorización de viáticos solicitados por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)

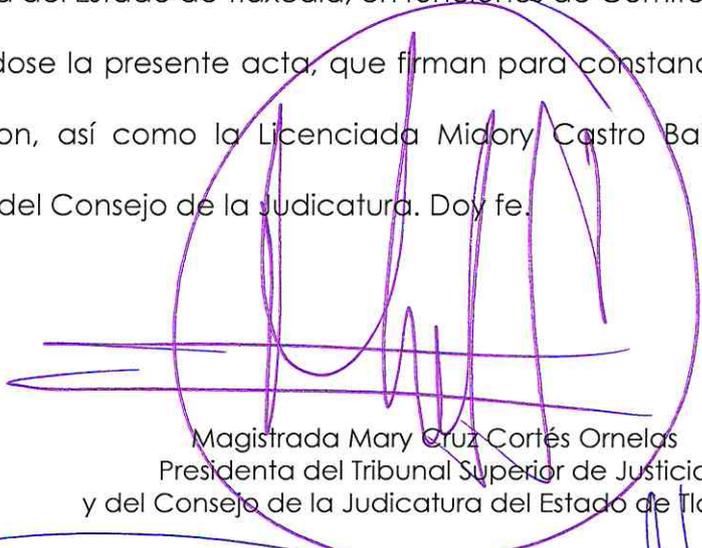
Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales



COMITÉ DE ADQUISICIONES

correspondientes, así como a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento, en vía de reiteración al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las trece horas con cinco minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

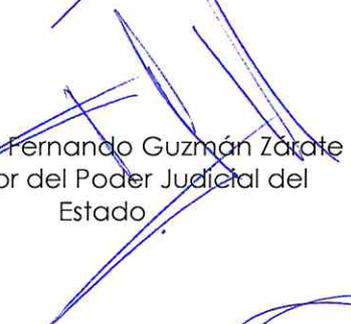
  
Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Dra. Dora María García Espejel  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Lcdo. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate  
Contralor del Poder Judicial del  
Estado

  
Lcdo. y C.P. Armando Martínez Nava  
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

  
Lcda. Midory Castro Bañuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

